

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios en su caso, de las actas jurisdiccionales números 102 y 106 de fechas 3 y 9 de junio de 2021; así como el acta 89 de fecha 19 de mayo del presente año, que se presenta en anexo.****III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno**

- a) Excusas
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- e) Acuerdos sobre juicios de amparo
- f) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de las actas jurisdiccionales

Al no existir comentarios en contra de las actas jurisdiccionales números 102 y 106 de fechas tres y nueve de junio de 2021, así como la 89 de diecinueve de mayo del presente año, se autorizan en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Excusas

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, al ser la promovente de los siguientes asuntos, se retira de la sesión.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1.- Excusa número 20/2021; recurso de revisión 186/2021-18; juicio agrario 416/2019; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, para abstenerse de conocer, resolver y votar en la sentencia que se emita; por tanto, al momento de presentarse a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, la Magistrada aludida deberá abstenerse de conocer y votar.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Excusa número 22/2021; recurso de revisión 190/2021-18; juicio agrario 497/2019; Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, para conocer, resolver y votar en la sentencia que se emita; por tanto, al momento de presentarse a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, la Magistrada aludida deberá abstenerse de conocer y votar.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

3.- Excusa número 19/2021; recurso de revisión 137/2021-18; juicio agrario 27/2019; Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la magistrada numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, para conocer, resolver y votar en la sentencia que se emita; por tanto, al momento de presentarse a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, la Magistrada aludida deberá abstenerse de conocer y votar.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento, se reincorpora la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; asimismo hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, al ser el promovente del siguiente asunto, en este momento se retira de la sesión.

4.- Excusa número 17/2021; recurso de revisión 177/2021-40; juicio agrario 801/2019; Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, para conocer, resolver y votar la sentencia que se emita; por tanto, al momento de presentarse a consideración del pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, el Magistrado aludido deberá abstenerse de conocer y votar.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento, se reincorpora el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

b) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca

1.- Recurso de revisión número 299/2020-24; Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 11 de febrero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 886/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión promovido; resultando parcialmente fundados los agravios primero, segundo y tercero que formulan los recurrentes; por consiguiente se revoca la sentencia recurrida, de conformidad con el considerando cuarto, en los términos y para los efectos que se precisan en el considerando quinto, párrafos 113 y 114 de este fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Recurso de revisión número 330/2020-29, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco; juicio agrario 548/2016; nulidad de acta de elección. (Incidente de Nulidad de Actuaciones).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de actuaciones promovido, por lo tanto, no procede declarar la nulidad de notificación por estrados de la sentencia, por las razones expuestas en la parte considerativa.

3.- Recurso de revisión número 18/2021-53; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 27 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 83/2018; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión promovido; y al resultar fundados los agravios del tercero al sexto, se revoca la sentencia recurrida, se reponga el procedimiento para los efectos relacionados en el párrafo 77 del considerando cuarto del presente fallo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en este momento se retira de la sesión al encontrarse excusada para conocer de los siguientes asuntos:

4.- Recurso de revisión número 88/2021-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 25 de septiembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 432/2016; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrada Resolutora, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

5.- Recurso de revisión número 186/2021-18, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 26 de febrero de 2021; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 416/2019; conflicto posesorio y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se desecha por mayoría de dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Carmen Laura López Almaraz y uno a favor del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca; por lo que el Magistrado ponente elaborará el nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría a la par con su voto de ponente disidente.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento, se reincorpora la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González al Pleno.

6.- Recurso de revisión número 112/2021-34, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 20 de enero de 2021; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1098/2017; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por razón de la materia el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas en el considerando segundo y abundadas en el considerando tercero de esta resolución.

7.- Recurso de revisión número 191/2021-24, Municipio de Aculco, Estado de México; sentencia recurrida 3 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 290/2015; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el apartado de considerandos de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8.- Recurso de revisión número 193/2021-15, Municipio Tlaquepaque, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 4 de agosto de 2014; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 100/2014; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Enrique García Burgos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición para engrose, comentada por el Magistrado Ponente Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

La Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos, tomar nota de la propuesta del Magistrado Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, sobre el criterio de análisis de improcedencia del recurso de revisión, para que el grupo de coordinadores de ponencia elaboren el proyecto de tesis y lo someta a consideración del Honorable Pleno.

9.- Recurso de revisión número 205/2021-43, Municipio de Tempoal, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 8 de febrero de 2021; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 439/2018-43; controversia; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con las consideraciones jurídicas vertidas en el considerando segundo de la presente resolución.

10.- Recurso de revisión número 217/2021-24, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; sentencia recurrida 06 de octubre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 1140/2015; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

11.- Recurso de revisión número 313/2018-48, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 31 de enero de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 150/2013; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones para engrose anunciadas por la Magistrada Ponente Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en el párrafo 40 de la presente resolución.

12.- Recurso de revisión número 270/2019-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 31 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 592/2015; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión promovido; al no haberse actualizado en la especie el elemento material, acorde a los artículos 198, 199 y 200 de la Ley Agraria.

13.- Recurso de revisión número 322/2019-3, Municipio de Juquilipas, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 5 de diciembre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 27/2015; restitución de tierras; (cumplimiento de ejecutoria) Magistrado Resolutor, Licenciado Claudio Aníbal Vera Constantino.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión promovido; resultando fundados los agravios, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva, de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

14.- Recurso de revisión número 417/2019-5, Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 3 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 200/2017; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión promovido; al resultar fundados los agravios primero y tercero, se revoca la sentencia, se asume jurisdicción y se resuelven las acciones ejercidas, en los términos establecidos en el resolutivo II de la presente sentencia.

15.- Recurso de revisión número 72/2021-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 31 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 578/2012; controversia posesoria; (este asunto quedó en lista en sesión de 26 de mayo de 2021); Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas en el considerando segundo de esta resolución.

16.- Recurso de revisión número 149/2021-50, Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche; sentencia recurrida 19 de febrero de 2021; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 469/2016; nulidad de resolución agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión promovido; al resultar parcialmente fundados los conceptos de agravio primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, se modifican los considerandos III y IV de la sentencia impugnada en los términos establecidos en los párrafos 32, 33, 34,

40, 41, 42, 43, 47 a 51, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos considerar que el presente asunto es una reiteración de la tesis TSA/T.O./IV2021, de título: TRIBUNALES AGRARIOS NO ESTÁN FACULTADOS PARA SUSTITUIRSE EN LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS NACIONALES O LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE.

Por lo que, instruyó llevar el conteo de las sentencias elaboradas con apoyo de esta tesis, para determinar las condiciones de la declaratoria de jurisprudencia.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 29/2021-7, Municipio de Poanas, Estado de Durango; juicio agrario 750/2012; Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia.

2.- Excitativa de justicia número 31/2021-22, Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz; juicio agrario 284/2016; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente, pero sin materia la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Excitativa de justicia número 35/2021-9, Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 273/2019; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente, pero sin materia la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

4.- Excitativa de justicia número 36/2021-10, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; juicio agrario 235/2020; Magistrada Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente, pero sin materia la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

d) Acuerdos con los que da cuenta el Secretario General de Acuerdos**1.- Juicio agrario número 89/96, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; dotación de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se decreta ejecutada la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el diez de julio de mil novecientos noventa y seis en sus términos, que declaró procedente la acción de dotación de tierras en favor del poblado, por ser las efectivamente localizadas y deslindadas, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado, según acta de ejecución iniciada el once y concluida el trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y se aprueba el acta de ejecución y deslinde iniciada y concluida el diecinueve de abril de la anualidad que transcurre, así como su correspondiente acta de aclaración de datos técnicos fechada el veintiuno de mayo de la anualidad en curso.

2.- Juicio agrario número 269/93, Municipio de Tlahualilo, Estado de Durango; tercera ampliación (este asunto quedó en lista en sesión de 9 de junio de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se determina que a la fecha existe imposibilidad legal y material para ejecutar el resolutive sexto de la sentencia de uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en relación a la aplicación del artículo 309 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en favor del ejido. No existe diligencia pendiente, por ello, se ordena archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido, al tenor de lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Agraria.

e) Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicios de cumplimientos de ejecutorias

1.- Juicio Agrario número 3/2011; Juicio de Amparo 465/2015; Registro 14664; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nuevo centro de población ejidal (acuerdo complementario).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la sentencia de veintitrés de enero de dos mil veinte; ordenando turnar copia certificada del acuerdo y ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario correspondientes, a la Magistratura Numeraria 104, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.

2.- Recurso de revisión número 336/2019-47; Juicio de Amparo 45/2020; C.A.D. 459/2019; Estado de Puebla; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve; ordenando turnar copia certificada del acuerdo y ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario correspondientes, a la Magistratura Numeraria 102, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

3.- Recurso de revisión número 382/2019-37; Juicio de Amparo 73/2020; C.A.D. 78/2020; Estado de Puebla; controversia agraria y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de diez de diciembre de dos mil diecinueve; ordenando turnar copia certificada del acuerdo y ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario correspondientes, a la Magistratura Numeraria 106, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.

f) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA